



REUNIÓN CON EL DEPARTAMENTO 26-03-2025

Orden del día

- 1.- Diseño de la nueva oficina judicial.
- 2.- Ruegos y preguntas.

INTERVENCIÓN DE LA ASESORA

Confirma que tanto el principio de instrumentalidad como el de flexibilidad, ambos marcados por la ley, son inamovibles a la hora de crear el modelo de oficina. A su entender, uno de los elementos principales a tener en cuenta para el diseño, es la dificultad de comunicación entre judicatura, letrados-as y el personal. Según Inés Soria, la asesora del departamento, las claves son:

- Mantenimiento o no del SCEJ
- Máxima división y concreción de funciones
- No creación de nuevas plazas, solo se puede llevar a cabo mediante consolidación de refuerzos.

Afirma la asesora que, el mantenimiento del SCEJ “tiene que ser a costa de algo”. No se puede dividir en tantas áreas como jurisdicciones los SCT y mantener los servicios comunes de ejecución. O lo uno o lo otro.

LA CONSEJERA ELIMINA LOS SCEJ DESOYENDO A LA MAYORÍA DEL COLECTIVO DE JUSTICIA EN PRO DE LA MINORÍA JERARQUICA, DESMANTELANDO DE UN PLUMAZO AÑOS DE TRABAJO EN EL MODELO NOJ

La primera certeza confirmada es que nos han convocado a una reunión, para debatir sobre el mantenimiento o no de los SCEJ, en la que la asesora del departamento Inés Soria nos comunica que la Consejera ya ha tomado la decisión de eliminación de estos servicios. Nos trasladan que “La apuesta de la Consejera es que no haya servicio de ejecución. Y es una apuesta firme”.

Todo ha sido un paripé, hemos estado perdiendo el tiempo desmontando las tesis de la asesora en contra de los SCEJ. Nos ha entregado estadísticas que todos sabíamos que no eran reales, hemos tenido que hacer la comparativa y ha quedado demostrado que los servicios de ejecución gestionan de una manera más rápida y ágil la ejecución, como no va a ser así si se dedican en exclusiva a esta tarea. La propia asesora se ha visto en la obligación de ir rebajando sus posiciones en contra del mal funcionamiento de estos servicios.

Una vez desmontada esa tesis, la única argumentación que le queda a la asesora es la tesis de la flexibilidad, que también se cae por su propio peso. Desmantela unos servicios de ejecución flexibles para atomizar estos mismos servicios dentro del futuro servicio de tramitación. Y es que ahora, los SCEJ ejecutan todos los órdenes jurisdiccionales con una división de sección civil

y penal. Ahora el departamento pretende devolver a ese personal a los juzgados de origen, haciendo equipos estancos. Además, la flexibilidad que dice que gana en los SCT haciendo que este personal tramite va en detrimento de la ejecución. La ley remarca la importancia de la ejecución y la obligación de ella.

Somos un servicio público que en primer lugar nos debemos a la ciudadanía, no a caprichos de jefaturas de tener “a mi funcionario”. Frente a ese modelo obsoleto, tiene que primar el de un servicio público de calidad.

Por si esto fuera poco, aunque la asesora del departamento en su informe asegura que aumentan los centros de destino, lo cierto es que un centro de destino se destruye. Esto ha sido otro intento de manipulación, ya que no es entendible que alguien que trabaja con las leyes desconozca el artículo 521 de la LOPJ: “se entenderá por centro de destino: cada uno de los servicios comunes procesales que se constituya.”

La farsa de la negociación o de las buenas intenciones preguntando por nuestra opinión terminó cuando la asesora dijo que no tenían que negociar el modelo de oficina, que eso era cosa del departamento.

Lo llamamos farsa, porque desde un principio se nos aseguró que nuestra opinión era importante, que nos querían escuchar, llegar a consensos y el resultado es que nos han convocado a una reunión para decidir el mantenimiento o no de los servicios comunes de ejecución cuando está decisión ya estaba tomada por la Consejera. Farsa, tomadura de pelo, falta de respeto, falta de credibilidad de este departamento desde ahora y para todo lo que tenga que venir en el futuro.

Para empezar, tenemos que llevar a cabo el acoplamiento, algo que este sindicato tiene claro que ya saben cómo pretenden hacerlo, pero niegan la mayor, insisten en que no tienen ni idea de cómo lo van a hacer. Mucho nos tememos que, para llegar a tiempo para la implantación de la primera y segunda fase, pretendan saltarse el acoplamiento.

Ojo, que con este departamento tenemos que hacer la revisión de la valoración de puestos de trabajo.

Otra perla que soltaron en la reunión es que no pueden hacer un análisis de las cargas de trabajo, que los datos del punto neutro ahí están y que podíamos hacer nosotras mismas ese análisis. Esto se llama como poco, dejación de funciones por parte de departamento. Sin un análisis de las cargas de trabajo es imposible llevar a cabo una implantación en condiciones. Tenemos que recordar que muchos de los refuerzos que hay hoy en día son de carácter estructural, que no solo están reforzadas las UPADs o los juzgados, que también están reforzados algunos servicios de ejecución, ya que la entrada de asuntos ha ido en aumento mientras que la creación de plantilla sigue manteniéndose la misma. Vamos, que el interés por la administración de justicia y por el buen servicio no son prioridades del departamento, más bien lo contrario. Un buen análisis de las cargas de trabajo, labor que corresponde a la administración, es la herramienta para una redistribución de personal de juzgados, tribunales y servicios comunes, adecuando las plantillas en función de dichas cargas y no a voluntad del departamento de turno.

Al parecer, la Consejera ha cambiado de opinión respecto a la defensa de los servicios comunes de ejecución donde dije digo ahora digo diego. Aun así, esto podría ser respetable si los datos avalasen ese cambio de criterio. La realidad es que los datos avalan el mantenimiento del SCEJ, lo avalan no solo desde un punto de vista estadístico, sino desde el punto de vista, que más debería importar a la Consejera, la prioridad de dar un servicio de calidad a la ciudadanía. Renunciar a esto por contentar a la judicatura, nos parece que como poco es irresponsable.

Lo terrible del asunto es, que después de decir que la apuesta de la Consejera es firme, nos da un plazo para que aleguemos a favor de los servicios de ejecución, pero aumentando la flexibilidad en los futuros servicios de tramitación. Esto lo dice para acallar la voz de los sindicatos, pero, ¿alguien se cree lo que dice? ¿Cómo se puede decir que la apuesta firme de la Consejera es a favor del desmantelamiento de estos servicios y a la vez decir que podemos seguir alegando? ¿Qué tomadura de pelo es esta?

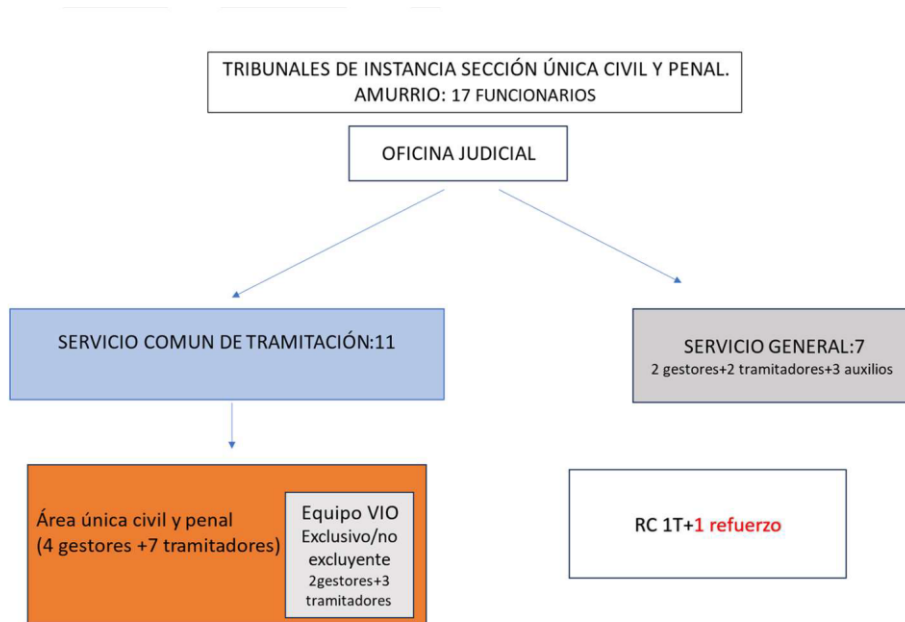
LAB ABOGA INEQUIVOCAMENTE POR EL MANTENIMIENTO DE LOS SCEJ, PROCEDER AL ANALISIS SERIO DE LAS CARGAS DE TRABAJO PARA DOTAR AL SERVICIO COMUN DE TRAMITACION DEL PERSONA NECESARIO.

Como sindicato tenemos que trabajar hasta el último minuto por la mejora de las condiciones de trabajo del colectivo, esto incluye el mantenimiento de los servicios comunes de ejecución. Trasladaremos tanto a la Consejera, como a los partidos políticos el error en la decisión tomada. Pediremos a los partidos políticos que hablen con la consejera, para ello les aportaremos toda la información de la que disponemos. A su vez, solicitaremos de la Consejera que revise su decisión y, por ende, solicitaremos el mantenimiento de los servicios de ejecución y su creación en el partido judicial de Bilbao.

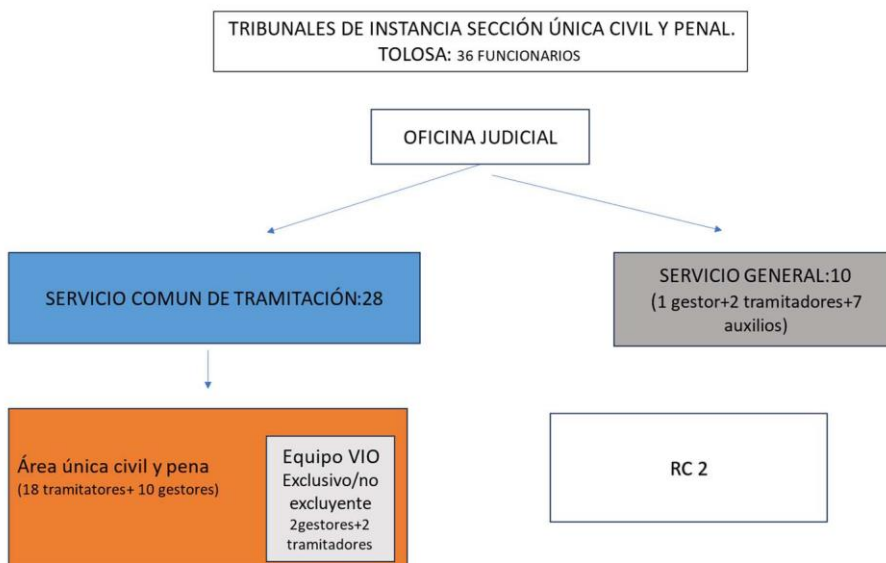
REGISTROS CIVILES, OFICINAS MUNICIPALES, RPTs, GESTORES SECRETARIO JUZGADO DE PAZ, REFUERZOS

Comienza la directora trasladándonos a los sindicatos que están ya confeccionadas las RPTs de Registros Civiles y de Oficinas Municipales; se toma como referencia la dotación existente, por lo que no hay incremento, ni disminución de plantilla. Ningún puesto compatibiliza con la cabecera del partido judicial. Los puestos de Gestores Secretario de Juzgados de Paz se convierten en puestos genéricos por lo que solo quedan como puestos específicos las plazas singularizadas por razón de idioma. Se nos convoca el próximo 7 de abril para la firma de acuerdo de RPTs. Ya han mantenido reunión con TRACASA para adaptar Avantius a la nueva estructura: tanto la denominación de las unidades, como las nuevas funciones. La nueva versión se entregará en junio. Están en contacto con Eudel para llegar a un acuerdo de colaboración para gestionar los cambios que implica la Ley de eficiencia organizativa. Presentarán una propuesta de calendario para abril, mayo y junio. La implantación de estos servicios, en el País Vasco, se hará en su integridad por todas las oficinas municipales en una misma fecha y la totalidad de registros civiles en una misma fecha. Se nos hará entrega de los refuerzos existentes en el País Vasco.

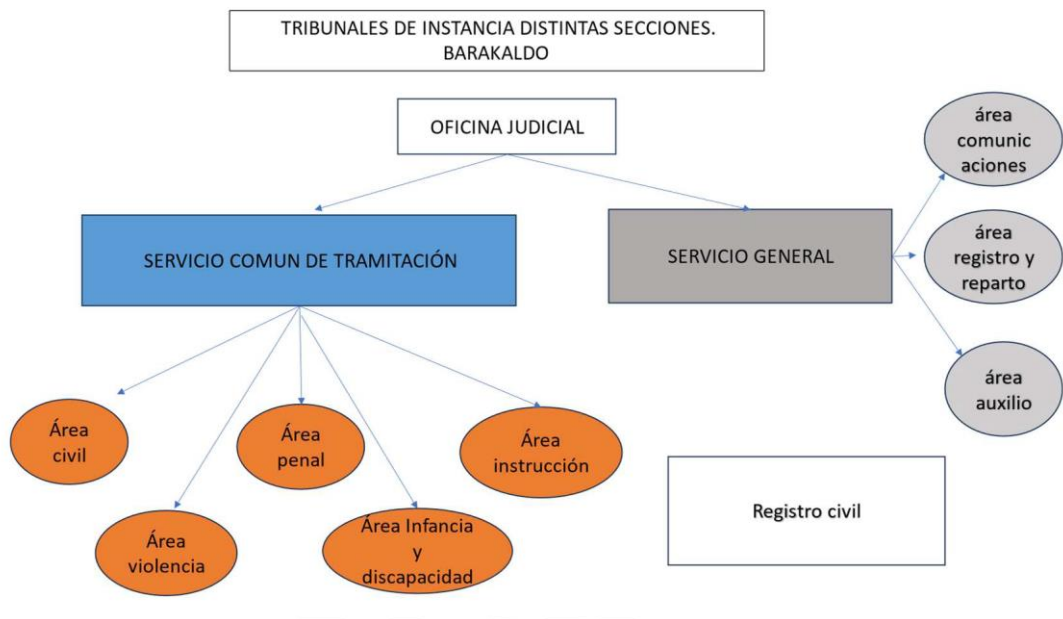
MODELO DE OFICINA JUDICIAL SEGÚN DECISIÓN DE LA CONSEJERA
GRUPO I (AMURRIO, AZPEITIA, BALMASEDA)



GRUPO II (TOLOSA, BERGARA, IRUN, GETXO, DURANGO, GERNIKA)



GRUPO III (BARAKALDO, BILBAO, DONOSTIA, GASTEIZ)



28-03-2025